



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 123 /2022.

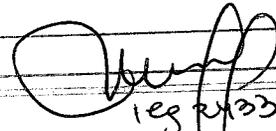
LETRA: MUN. U.

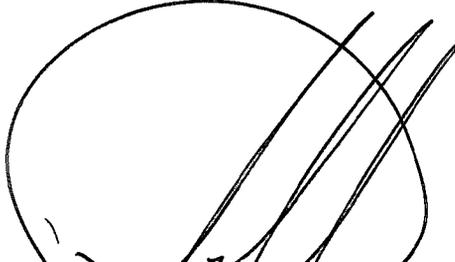
USHUAIA, 27 MAY 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 943 /2022, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir de la mañana del veintisiete (27) de mayo de 2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02 JUN. 2022	Hs. 11:02
Numero: 355	Fojas: 2
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS	
Fecha: 02 JUN 2022	Hs. 11:02
N°: 1104	Fojas: 2

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

César Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 MAYO 2022

VISTO el Decreto Municipal N° 939/2022 : y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir del dieciséis (16) por la mañana y hasta el veinte (20) de mayo de 2022 por cuestiones inherentes a sus funciones y a partir del veintiuno (21) y hasta el veintiséis (26) de mayo del corriente año inclusive, por razones particulares.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Comunicar que a partir de la mañana del veintisiete (27) de mayo de 2022, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 943 / 2022.

César Molina Holguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia